



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Fijación de Cuota Alimentaria
Demandante	Shirley Andrea Castaño Sánchez
Demandado	Alejandro Esteban Botero Acevedo
Radicado	05001 31 10 014 2023 00614 00
Decisión	Autoriza retiro demanda
Interlocutorio	Nº 301

Mediante correo dirigido el 21 de marzo de los corrientes, la apoderada judicial de la parte demandante, solicitó autorización para retirar la demanda, conforme a lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Siendo así y dado que la presente se encuentra rechazada; deviene procedente su retiro.

“Artículo 92. Retiro de la demanda. El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas, será necesario auto que autorice el retiro, en el cual se ordenará el levantamiento de aquéllas y se condenará al demandante al pago de perjuicios, salvo acuerdo de las partes.”

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el retiro de la presente demanda de **Fijación de Cuota Alimentaria**, promovida por **Shirley Andrea Castaño Sánchez**, en contra de **Alejandro Esteban Botero Acevedo**.

SEGUNDO: Conforme a lo anterior, se realizarán las anotaciones que corresponden en el sistema de gestión y se archivará la solicitud.

3

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZA

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ef321f29adfd4e376b8459e991118ad692b17dd9057b8d45aafbacc3eb99ab**

Documento generado en 22/03/2024 02:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>